



SuperSubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0592** DE 2025

(**06 JUN 2025**)

“Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA- en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023”.

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 493 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la señora **ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.781.819, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, identificado con el código OPEC -203728 de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Secretaría General – Grupo De Gestión Financiera-, dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF-, quien ocupa la primera (1) posición de la lista de elegibles. Así mismo se ordenó terminar el nombramiento provisional del mencionado empleo a la señora **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 52.850.054, una vez tomara posesión el elegible.

Que la citada resolución fue notificada el 20 de mayo de 2025 a la señora **ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA** al correo electrónico eliana.reyesg@gmail.com., con radicado 2-2025-9565 según certificado de envío y entrega de Correo Electrónico por Servicios Postales Nacionales S.A.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, el 29 de mayo de 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 493 de 2025.

Que el 30 de mayo de 2025, a través de correo electrónico da alcance a la comunicación de aceptación, solicitando prórroga, en los siguientes términos:

“(…) De manera respetuosa solicito la aprobación de una prórroga para la posesión en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21 ubicado en la SECRETARIA GENERAL –GRUPO DE GESTION FINANCIERA de 90 días hábiles de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.7, la fecha de posesión estimada sería el día 06/10/2025. Esta solicitud se realiza dado que, en este momento me encuentro desempeñando el cargo de tesorero de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP, es de libre nombramiento y remoción, llevo 11,5 años en el cargo, teniendo en cuenta que es un cargo de confianza y manejo, de acuerdo con las responsabilidades asignadas y el conocimiento adquirido durante estos años; la administración de la UGPP requiere ubicar una persona idónea que reciba el cargo. (...)” Cursiva fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0592** DEL **06 JUN 2025**

“Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA- en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023”.

”.

prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.

Que una vez analizada la comunicación y revisada la documentación presentada por la señora **ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA**, existe causa justificada para prorrogar en 90 días hábiles el término de posesión, es decir hasta el 09 de octubre de los corrientes, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que en consecuencia, una vez concedida la prórroga no existe posibilidad legal de conceder una nueva, por lo que no podrá darse posesión en el evento que se hayan vencido los términos previstos.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar en noventa (90) días hábiles, el plazo para que la elegible **ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.781.819, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21** de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera- identificado con el Código OPEC 203728, dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga, la señora **ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA** deberá tomar posesión en el cargo, el día **09 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la señora **ELIANA CHERLEY REYES GARCÍA** al correo electrónico: eliana.reyesq@gmail.com y a la señora **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, al correo electrónico: yromeroa@ssf.gov.co identificada con cédula de ciudadanía No 52.850.054 y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0592** DEL **06 JUN 2025**

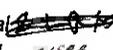
"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible JOHN ALEXANDER ROJAS GIL OPEC 203721- en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 JUN 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Mirta Santamaria Fajardo – Contratista SG 
Revisó: J. Andrea Betín Mejía – Contratista Despacho
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General 
Revisó: Adriana H. Galvis Buitrago – Coordinadora GGTH 
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo- Contratista S.G. 

